

Venezuela 2024: la transición hacia un régimen autoritario

Edgardo Lander

■ Doi: 10.54871/ca25ac0e3

Introducción

En el año 2019, como parte de la colección de ensayos del Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Ciencias Sociales y Humanidades (CALAS), se publicó el libro *Crisis civilizatoria. Experiencias de los gobiernos progresistas y debates de la izquierda latinoamericana*, de mi autoría y Santiago Arconada Rodríguez como investigador asociado (Lander, 2019). Una de las tres secciones del texto estuvo dedicada a realizar una reflexión crítica sobre las experiencias de los gobiernos progresistas de Bolivia, Ecuador y Venezuela. Este análisis se centró en torno a una pregunta fundamental: ¿cómo han respondido estos procesos de transformación a los complejos y multidimensionales retos que nos plantea esta crisis civilizatoria cuando lo que está en juego es la sobrevivencia misma de la humanidad y la vida? A partir de la caracterización realizada en ese momento, se llegó a conclusiones fundamentalmente negativas en torno a estas experiencias a pesar de las extraordinarias expectativas que estas generaron en sus inicios. Esto particularmente tanto en lo referido al fracaso en las ofertas de democratización de estas sociedades, como en términos de lo que terminó siendo –a pesar de la incendiada retórica latinoamericanista

y antiimperialista– la profundización del extractivismo, y la consolidación de la subordinación de sus respectivas economías a la división internacional del trabajo y la naturaleza del sistema capitalista global.

Seis años después, se regresa, en este texto, a una de estas tres experiencias. La de Venezuela, con la mirada focalizada en el tema de la democracia. Como se argumentará a continuación, en este país en estos años, lejos de detenerse las tendencias autoritarias que ya estaban presentes, estas se han acentuado, pasando de ser amenazas crecientes dentro de una dinámica política compleja, a constituirse en una clara tendencia hacia la consolidación de un régimen político autoritario y represivo, en particular a partir del fraude en las elecciones presidenciales realizadas el 28 de julio del año 2024. Son estas tendencias el tema de este texto.

La progresiva instauración de un régimen autoritario

Venezuela en la última década ha vivido una profunda crisis política, económica, humanitaria y fundamentalmente ética. El producto territorial bruto del país es hoy aproximadamente la cuarta parte de lo que era hace diez años. Los servicios públicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) funcionan con extrema precariedad, sobre todo al interior de la república. La educación y los servicios de salud pública están prácticamente colapsados. Los programas sociales de décadas anteriores son hoy casi inexistentes. La actividad petrolera y la minería están produciendo devastadores impactos socioambientales. La crisis humanitaria se expresa entre otras cosas en elevados niveles de desnutrición infantil y la migración (ACNUR, 2024).¹ Se estima que son cerca de casi ocho millones de

¹ Entre otras severas carencias de la gestión pública en Venezuela, está el hecho de que se divulgan muy pocas estadísticas oficiales, en particular en los ámbitos sociales: alimentación, salud, educación, vivienda, etc. La visión panorámica más exhaustiva sobre las condiciones de vida de la población son las investigaciones de ENCOVI,

personas, la cuarta parte de la población, sobre todo jóvenes que no ven futuro alguno en el país.

Todo esto es expresión de la prolongada agonía, la crisis terminal, del modelo económico petrolero rentista que había existido en Venezuela durante la mayor parte del siglo XX, sin que se vislumbren modelos productivos alternativos capaces de reemplazarlo, más allá de la sustitución parcial del ingreso petrolero por el extractivismo minero.

En términos más inmediatos, la profundización de esta crisis estructural tiene dos determinantes fundamentales. Por un lado, los intentos fracasados de controlar la mayor parte de la economía, bajo la convicción de que socialismo equivalía a estatismo, la ineficiencia, la corrupción generalizada, el control militar de buena parte de la gestión pública, así como la emergencia, en gran escala, de una economía criminal ligada al tráfico de drogas y actividades extractivas. Por el otro, sobre todo a partir del año 2017, con el primer gobierno de Trump, las severas sanciones comerciales y financieras, violatorias del derecho internacional, que ha impuesto Estados Unidos han constituido prácticamente un bloqueo que ha afectado toda la economía nacional, pero particularmente al sector financiero y a la industria petrolera que fue durante un siglo la principal fuente de ingresos del país. Estas han estado acompañadas del congelamiento o incluso confiscación de bienes de la república en el exterior. Unas pocas sanciones a la industria petrolera fueron flexibilizadas temporalmente por el gobierno de Biden, principalmente como consecuencia del impacto de la guerra en Ucrania sobre el mercado energético global, con el objetivo primordial de ampliar la oferta en el mercado petrolero para evitar que la Unión Europea compre combustibles fósiles a Rusia. Sin embargo, la mayor parte de los centenares de sanciones, tanto personales como institucionales siguen vigentes. Estas

proyecto de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) que publica en forma regular una *Encuesta Nacional sobre Condiciones de vida*. Véase: <https://www.proyectoencovi.com/>

sanciones han tenido poco impacto sobre la cúpula gobernante, pero han tenido efectos devastadores sobre la mayor parte de la población del país (Sutherland, 2019).

No se trata de modo alguno de un gobierno de izquierdas sino de un gobierno corrupto, neoliberal, patrimonial y autoritario de derechas. Un gobierno que está dirigido, en palabras del presidente Maduro, por una “alianza cívico-militar-policial”. Las tendencias globales hacia estados autoritarios no se limitan a gobiernos que se autoproclaman de derechas.

El desconocimiento abierto de los resultados electorales de las elecciones presidenciales del 28 de julio del 2024 constituye un punto de inflexión, un punto de ruptura con el cual el régimen político venezolano pasa a constituirse en un régimen autoritario en la medida en que rechaza abiertamente dos pilares fundamentales de la democracia: la *soberanía popular*, tal como esta se expresó en los comicios de ese día, y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999. Sin embargo, esto no ocurrió como un hecho inesperado. Como destacarán algunos ejemplos a lo largo del presente texto, en la medida en que el gobierno de Maduro fue perdiendo apoyo popular, ya no le fue posible lograr lo que había pasado a ser su objetivo principal, la permanencia en el poder, sin violaciones progresivas del orden constitucional y una creciente represión. Sin embargo, a pesar de estos antecedentes, es posible afirmar que con este masivo fraude se abre un nuevo capítulo en la historia de Venezuela.

¿Qué pasó en las elecciones de julio del año 2024?

Siendo evidente el rechazo al gobierno de Maduro por una amplia mayoría de la población, la mayor parte de los partidos de la oposición dejaron atrás sus políticas anteriores de abstención electoral. La casi totalidad de las organizaciones políticas del país, de

derecha y de izquierda, decidieron participar en dichas elecciones presidenciales.

Ante esas elecciones, se fue dando un extraordinario proceso de inteligencia colectiva. Se fue construyendo un consenso creciente en torno a lo siguiente: *lo que estaba en juego no era el programa que presentara cada candidato, el objetivo en estas elecciones era salir de Maduro*. Para ello, no importa cuántos candidatos hubiese, había que votar por el candidato que, según las encuestas y las movilizaciones de la campaña electoral, tuviese más garantías de derrotar a Maduro. Este resultó ser un total desconocido, un candidato postulado a última hora por una coalición de partidos de derecha encabezada por María Corina Machado: Edmundo González Urrutia.

El sistema electoral venezolano tiene dispositivos automatizados altamente confiables, muy difíciles de vulnerar. Tiene múltiples controles antes, durante y después del día de las elecciones. Entre estos mecanismos de control está el hecho de que en cada mesa de votación la máquina de votación imprime un acta con los resultados. Se realiza un escrutinio manual de la votación correspondiente a cada mesa, en presencia de los miembros de mesa y los testigos de los partidos participantes, así como los votantes interesados. Estos resultados son comparados con las cifras que aparecen en el acta que emite la máquina electoral correspondiente a esa mesa. Una vez constatada la correspondencia entre el escrutinio manual y los datos suministrados por la máquina, esas actas son firmadas por los miembros de mesa y por los testigos quienes se quedan con copias de las actas firmadas. Cada acta tiene un código de identificación único QR.

Las máquinas transmiten estos resultados a un centro nacional de totalización. Al presentar los resultados, el Consejo Nacional Electoral tiene la obligación de divulgar las actas de cada una de las mesas electorales a nivel nacional de manera que los testigos de cada mesa puedan comparar lo que dice el centro de cómputo con el acta del resultado de su mesa. Esa comparación entre lo que dice el centro de totalización y lo que dicen las actas

en manos de los testigos de las mesas es solo uno, pero el más importante, dispositivo de control del proceso electoral.

Ni la legislación electoral vigente, ni la plataforma tecnológica utilizada fueron obstáculo para que Maduro fuese declarado como presidente electo, a pesar del rechazo de una muy amplia mayoría del país. ¿Cómo fue posible esto?

Para responder a este interrogante, es conveniente detenerse en las acciones llevadas a cabo por el gobierno, antes, durante y después de las elecciones, para garantizar su permanencia en el poder.

Antes de las elecciones resaltan los siguientes hechos:

- a. Nombramiento por parte de la Asamblea Nacional, en el año 2013 de un nuevo Consejo Nacional Electoral que, a pesar de ser de mayoría oficialista, no era considerado por el Estado-partido como suficientemente genuflexo.
- b. Intervención de la mayor parte de los partidos de oposición, nombrando nuevas directivas con relaciones de sumisión al gobierno.

El caso extremo es el del Partido Comunista de Venezuela, que formaba parte de la coalición gubernamental hasta hacía pocos años. Se fue distanciando en la medida en que concluyó que se trataba de un gobierno cada vez más neoliberal y antipopular. En su directiva, fueron nombradas incluso personas que no eran militantes del partido. Esa nueva directiva decidió apoyar a Maduro en las elecciones presidenciales del 2024.

- c. Inhabilitación política anticonstitucional de dirigentes políticos de la oposición quitándoles sus derechos políticos, incluso el derecho a ejercer cargos públicos o postularse en procesos electorales. El caso más relevante es el de María Corina Machado que encabezaba todas las encuestas de opinión, superando en mucho a Maduro. Afirmando que se había descubierto una irregularidad administrativa de hace

muchos años, una oficina subalterna de la Contraloría General de la República la sancionó, sin atribuciones para ello, con una inhabilitación política de quince años.

- d. Decisión discrecional por parte del Consejo Nacional Electoral sobre quién podía ser aceptado como candidato y quiénes no, impidiendo, sin explicación alguna, el registro a los candidatos que el gobierno consideraba inconvenientes, incluyendo a candidatos de las izquierdas.
- e. Uso masivo de los recursos del Estado, incluidos los medios de comunicación públicos, en apoyo a la candidatura oficialista.
- f. Amedrentamiento sistemático, amenazas y detenciones de activistas de las campañas electorales opositoras.

Durante el día de la votación, los testigos del gobierno y los integrantes del operativo de las fuerzas armadas responsables de garantizar la seguridad del proceso pusieron todo tipo de obstáculos para evitar la presencia de testigos de la oposición en el escrutinio en las mesas y para impedir que estos obtuviesen copias de las actas electorales de sus respectivas mesas. En la mayoría de los centros electorales, los votantes lograron derrotar estas maniobras.

A partir del momento en que el gobierno constata la avalancha irreversible de votos en su contra, el presidente del Consejo Nacional Electoral, Elvis Amoroso, sin molestarse en reunir a la Junta Directiva del Consejo Nacional Electoral, argumentando que había habido un *hackeo* del sistema, supuestamente originado en Macedonia del Norte, interrumpió el proceso de totalización y con unas cifras inventadas, sin soporte técnico alguno, declaró que Maduro había ganado la contienda electoral. Poco tiempo después, lo declaró como presidente reelecto. Meses después de las elecciones, con una infraestructura técnica totalmente automatizada que permite tener los resultados por cada mesa la misma noche del sufragio, el CNE prácticamente ha dejado de operar y se ha negado a hacer

público los resultados con los cuales supuestamente Maduro habría ganado las elecciones.

Ante el rechazo a esos supuestos resultados, el presidente Maduro le pide al Tribunal Supremo de Justicia, que no tiene ni las atribuciones constitucionales ni la capacidad técnica para ello, que ratificara su victoria, lo cual hizo el sumiso tribunal a los pocos días.

La población venezolana estaba perfectamente al tanto de la aplastante derrota del gobierno. Aun en la mayor parte de los centros de votación en sectores populares que habían sido totalmente dominados por partidarios del gobierno, ganó la oposición. Decenas de millares de testigos vieron los resultados en sus mesas. Los partidos de oposición lograron recopilar actas correspondientes a más del 80 % de las mesas electorales en todo el país. Copias de estas actas se publicaron en una página web de fácil acceso en la cual fue posible revisar los resultados de cada centro de votación.

Ante la negativa del Consejo Nacional Electoral de dar a conocer las actas de cada mesa de votación, tal como lo exige la legislación vigente, no es posible tener cifras precisas sobre los resultados de estas elecciones. Sin embargo, a partir de las actas publicadas por los partidos de oposición, cuya veracidad ha sido confirmada con otras muestras de las actas a las cuales organizaciones electorales tuvieron acceso, el candidato de la oposición Edmundo González Urrutia obtuvo más del doble de los votos de Maduro, aproximadamente un 67 % del total.

Ante este fraude descarado, se produjeron protestas en todo el país en los dos días siguientes a las elecciones. A diferencia de años anteriores en los cuales las protestas de calle eran mayoritariamente de sectores medios, estas protestas han sido principalmente de los sectores populares. La respuesta del gobierno fue inmediata: represión generalizada. Se produjeron por lo menos 24 muertes, la mayor parte por disparos de los cuerpos policiales y militares. Más de 2.000 personas fueron detenidas y acusadas de terrorismo, entre ellos más de 100 menores de edad. A los detenidos no se les

permite una defensa privada. A los tres meses comenzaron a liberar a algunos de los detenidos.

No fue la primera vez que el gobierno de Maduro desconoce la voluntad general expresada en elecciones nacionales. El antecedente más importante ocurrió en el año 2015 cuando, en las elecciones parlamentarias de ese año, los partidos de oposición lograron el control de la Asamblea Nacional con dos terceras partes de sus integrantes, mayoría con la cual podían aprobar las leyes de presupuesto, y nombrar a los integrantes de otros poderes públicos (Tribunal Supremo de Justicia, Consejo Nacional Electoral, y el Consejo Moral Republicano, conformado por el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, y la Defensoría del Pueblo), sin necesidad de negociar con el oficialismo. Portavoces de estos partidos de oposición anunciaron que, con ese control del parlamento, destituirían a Maduro en pocos meses, un mecanismo violatorio de la constitución. El gobierno, con el fin de garantizar la continuidad de su control sobre el Estado, reacciona desconociendo arbitrariamente los resultados electorales en el Estado Amazonas, con lo cual le quita la mayoría calificada de dos terceras partes a la oposición.

En el año 2017, Maduro convocó, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución, una supuesta Asamblea Constituyente en cuyas elecciones y composición solo participó el oficialismo. Este cuerpo operó como un parlamento paralelo, socavando las atribuciones constitucionales de la Asamblea Nacional. La decisión de consecuencias más graves para el futuro del país, fue la aprobación de una denominada *Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos*.² Esta ley, argumentando que para responder eficazmente al bloqueo económico de los Estados Unidos había que superar *las rigideces y limitaciones legales y constitucionales* vigentes, concentró el poder en

² Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos, *Gaceta Oficial* No. 6.583 Extraordinario del 12 de octubre de 2020. <http://www.vuce.gob.ve/wp-content/uploads/2023/05/Ley-Antibloqueo-Y-CENTRO-INTERNACIONAL-DE-INVERSION-PRODUCTIVA.pdf>

manos del Ejecutivo, sin contrapeso alguno. La ley establece que el Ejecutivo podrá manejar los ingresos y gastos de la República, sin rendir cuentas al poder legislativo y podrá igualmente desaplicar total o parcialmente leyes vigentes. De hecho, esta ley se constituye en una derogación de facto de la Constitución del año 1999 al establecer que “[...] las normas que colidan con lo dispuesto en esta ley constitucional, la cual siempre tendrá aplicación preferente incluso respecto de las leyes orgánicas y especiales que regulen la materia que trata dichas disposiciones [...]”. (Plataforma Ciudadana en Defensa de la Constitución, 2020).

En estas pugnas por el control del Estado, una y otra vez, tanto el gobierno como los partidos de oposición actuaron al margen de la Constitución.

La confrontación en Venezuela hoy no es entre izquierda y derecha. El gobierno de Maduro es, hay que insistir, un gobierno de derecha. Sus políticas económicas son claramente neoliberales. La economía ha sido ampliamente desregulada. Con el fin de crear incentivos para atraer la inversión extranjera se han creado Zonas Económicas Especiales (ZEE) en extensos territorios del país, en las cuales no tienen vigencia regulaciones fundamentales como las referidas a los derechos laborales, la protección ambiental y los derechos de los pueblos indígenas. La primera de estas, con impactos socioambientales devastadores, no es reciente. La *Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco*, fue creada mediante un decreto presidencial en el año 2016 con el fin de abrir a la minería 112 mil kilómetros del territorio nacional, parte de la Amazonía, zona de extraordinaria biodiversidad, de gran riqueza hídrica y hábitat de diversos pueblos indígenas (Maduro Moro, 2016). Este decreto declara con absoluta transparencia que, con el fin de hacer posible esta nueva escala del extractivismo en el país, se podrán desconocer los derechos humanos. La militarización y la represión pasan a ser parte constitutiva de esta zona económica especial.

Una clara expresión de las tendencias autoritarias que venían operando desde hacía años, y de las relaciones cada vez más

estrechas entre extractivismo y autoritarismo, la podemos evidenciar en este decreto. La oposición a los impactos negativos de la gran minería en la zona del Arco Minero está expresamente prohibida por este. Con el fin de impedir que las actividades de las empresas encuentren resistencia, se crea una Zona de Desarrollo Estratégico bajo la responsabilidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana:

Artículo 13. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en conjunto con el Poder Popular organizado, y en coordinación con las autoridades del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia petrolera tendrá la responsabilidad de salvaguardar, proteger y mantener la continuidad armoniosa de las operaciones y actividades de las Industrias Estratégicas ubicadas en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco [...]. (Madura Mora, 2016)

El decreto en cuestión establece en forma expresa la suspensión de los derechos civiles y políticos en todo el territorio del Arco Minero.

Artículo 25. Ningún interés particular, gremial, sindical, de asociaciones o grupos, o sus normativas, prevalecerá sobre el interés general en el cumplimiento del objetivo contenido en el presente decreto.

Los sujetos que ejecuten o promuevan actuaciones materiales tendientes a la obstaculización de las operaciones totales o parciales de las actividades productivas de la Zona de Desarrollo Estratégica creada en este decreto serán sancionados conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

Los organismos de seguridad del estado llevarán a cabo las acciones inmediatas necesarias para salvaguardar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas en los Planes de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, así como la ejecución de lo dispuesto en este artículo. (Madura Mora, 2016)

Son extraordinariamente graves las consecuencias de esta “Prevalencia del interés general sobre Intereses particulares”. Se entiende por *intereses generales*, la explotación minera tal como esta está concebida en este decreto presidencial. Toda otra visión,

todo otro interés, incluso la apelación a la Constitución, pasa a ser definido como un *interés particular*, y por lo tanto sujeto a que los *organismos de seguridad del Estado* lleven a cabo “las acciones inmediatas necesarias para salvaguardar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas” en el decreto. Pero, ¿cuáles son los intereses denominados aquí como *particulares*? El decreto está redactado en forma tal que permite una amplia interpretación. Por un lado, señala expresamente como *particulares* los intereses sindicales y gremiales. Esto puede, sin duda, conducir a la suspensión, en toda la zona, de los derechos de los trabajadores contemplados en la Constitución, y en la *Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras*. ¿Implica esto igualmente que los derechos *gremiales*, y por lo tanto *particulares*, de los periodistas de informar sobre el desarrollo de las actividades mineras quedan suspendidos? Y, más fundamentalmente, ¿qué ocurre con los derechos de los pueblos indígenas garantizados en el Capítulo VIII del texto constitucional cuando sus territorios ancestrales están siendo ocupados y devastados por las actividades mineras? Algunas de las nuevas Zonas Económicas Especiales han sido creadas como ZEE militares.

Se ha destruido el salario. Mediante una resolución administrativa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) del año 2022, se redujeron remuneraciones y revirtieron muchas reivindicaciones salariales que habían sido logradas a lo largo de los años (ONAPRE, 2022; PROVEA, 2022). Las reducciones en las remuneraciones de los asalariados del Estado fueron de entre 30 % y 40 %, al recortarse bonificaciones y primas previstas en los distintos contratos colectivos. El salario mínimo mensual es hoy de \$3 y, para fines del año 2024, tenía tres años sin incrementarse. Para sobrevivir, la población depende de bonos monetarios que no constituyen parte del salario y bolsas de alimentos que entrega el gobierno a su discreción. Algunos de estos bonos se pagan con regularidad, como el Bono de Alimentación y un Bono de Guerra Económica que suman \$130 dólares mensuales y algunos otros que decreta el ejecutivo de vez en cuando. Estos bonos no solo se manejan a discreción, sino

que adicionalmente, como no forman parte del salario, no entran en los cálculos por el pago de vacaciones, el aguinaldo y las prestaciones sociales. Estos dispositivos operan como eficientes mecanismos de control social. Es un gobierno represivo, hay muchos presos políticos, algunos de ellos sometidos a torturas, se clausuran los medios de comunicación críticos, se detiene a periodistas y activistas sociales, se ha profundizado el extractivismo.

La violación sistemática de los derechos humanos y la censura o cierre de medios de comunicación críticos está ampliamente documentada, tanto por organizaciones de derechos humanos y centros académicos en Venezuela: *Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos* (PROVEA), el Foro Penal, el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) y el Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela, etc., como por instancias internacionales. Entre estas destacan la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2024), Amnistía Internacional (2024) y Reporteros sin Frontera (2024).

Hoy estamos presenciando los dolores de parto del proceso de instalación de un régimen autoritario en el país. No se trata solo de un fraude electoral masivo que elimina la posibilidad de que la voluntad, la soberanía, del pueblo pueda ejercerse, sino que igualmente se están dando pasos acelerados en *la instalación de un modelo jurídico-institucional autoritario diseñado para permitir al gobierno mantener el control del poder del Estado por tiempo indefinido*. Entre otras leyes que se han aprobado, destacan las siguientes:

1. Ley contra el odio (Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia).³
2. Ley contra el terrorismo (Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo).⁴

³ <http://www.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2017/11/Ley-Constitucional-contra-el-Odio-por-la-Convivencia-Pac%C3%ADfica-y-la-Tolerancia.pdf>

⁴ <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organi-20211109155512.pdf>

3. Ley para el control de las ONGs (Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines).⁵
4. Ley contra el fascismo (Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares).⁶

Es, por supuesto, el gobierno quien define qué es *odio*, qué es *terrorismo*, qué es *fascismo*, acusaciones que utiliza muy indiscriminadamente en contra de quienes expresen críticas a su gestión, incluso contra jóvenes adolescentes por el haber participado en movilizaciones en protesta contra el fraude electoral, o por el delito de haber sido testigos de la oposición en las elecciones de julio 2024.

Se están dando pasos igualmente en la dirección de una transformación profunda del régimen político y de la estructura del Estado, en lo que el gobierno denomina el Estado Comunal. En vista del reconocimiento de la imposibilidad de mantener el control del poder sobre la base de elecciones universales en todos los niveles del Estado, cuando se enfrentan a un rechazo rotundo de la gran mayoría de la población, se están dando pasos en la dirección del diseño/implementación de un nuevo modelo de Estado. Como caracteriza el profesor Jesús Puerta, se trata de:

Leyes ultra centralistas de pseudo “poder popular” enfocadas a cambiar, para dar más control a la Presidencia, la división política-territorial del país, con la anulación de gobernaciones, alcaldías y organismos colegiados a niveles estatales y municipales. De paso, se avanza en la neutralización o eliminación de las elecciones

⁵ PROVEA. *Ley de fiscalización, regularización y actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines*. Caracas 2024. <https://provea.org/wp-content/uploads/2021/05/LEY-DE-FISCALIZACION-REGULARIZACION-ACTUACION-Y-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-Y-AFINES-v24.01h2.00-2.pdf>

⁶ <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2024/05/Ley-antifascismo-Venezuela.pdf>

universales, directas y secretas, a favor de un esquema de asambleas y elecciones de segundo y tercer grado (Puerta, 2024).

Estamos presenciando el tránsito de un gobierno con marcadas tendencias autoritarias, a un régimen directamente dictatorial.

Un primer paso para este nuevo modelo de Estado se dio en el mes de diciembre del 2024 con la elección de las y los Jueces de Paz, proceso cuyo nivel de participación se ha mantenido en secreto, pero que todo permite suponer que estuvo, en lo fundamental, limitado a la participación de partidarios del gobierno.

Sin dar detalle alguno sobre en qué consistirían los cambios propuestos, el presidente Maduro, a pocos días del fin de su mandato constitucional en diciembre 2024, ha anunciado que:

He conformado un equipo con grandes asesores internacionales y nacionales para pensar junto a nuestro pueblo en una gran reforma constitucional que democratice aún más la sociedad venezolana (Singer, 2024).⁷

Las expectativas para Venezuela con el nuevo gobierno de Trump

Las sanciones económicas severas del gobierno de los Estados Unidos a Venezuela comenzaron con el primer gobierno de Trump. Los nombramientos ministeriales que han sido anunciados por Trump sugieren que la política en relación a Venezuela podría ser aún más agresiva que en su primer gobierno. El dirigente del Departamento de Estado, Marco Rubio, ha sido durante muchos años uno de los principales defensores de sanciones más estrictas en contra de Cuba y Venezuela. Tiene relaciones cercanas con sectores de la derecha más extrema en Venezuela.

⁷ Hasta el momento de cierre del presente texto, enero 2025, no se habían divulgado informaciones adicionales ni sobre el contenido de las reformas constitucionales que serían realizadas, ni mediante qué procedimientos estos se llevarían a cabo.

En el mes de noviembre del 2024, el Congreso de los Estados Unidos, con amplio apoyo bipartidista, aprobó la *Ley de Prohibición de Operaciones y Arrendamientos con el Ilegítimo Régimen Autoritario Venezolano* o Ley BOLIVAR. Esta norma le da una vuelta más a la tuerca de las sanciones a Venezuela estableciendo que ninguna agencia del gobierno de los Estados Unidos podrá realizar ningún negocio con alguna autoridad del Gobierno de Venezuela (United States Senate, 2024). Esta ley, que no agrega mucho al severo régimen de sanciones económicas existentes, tiene un importante significado político ya que expresa la existencia de un amplio consenso bipartidista a favor de la continuación de dichas sanciones.

La reacción del gobierno venezolano fue inmediata. A los pocos días, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad, la *Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y por la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela* (Asamblea Nacional, 2024). Esta ley establece severas sanciones tanto para quienes aprueben las sanciones económicas que ha impuesto el gobierno estadounidense contra Venezuela, como contra quienes desconozcan la legitimidad del gobierno de Maduro.

De acuerdo a esta ley (Artículo 7):

A los fines de la interpretación y aplicación de la Ley, se consideran actuaciones y acciones que ponen en riesgo la soberanía, independencia, autodeterminación e integridad territorial de Venezuela y que vulneran los valores y los derechos irrenunciables de la Nación, entre otras, las siguientes:

1. La promoción, solicitud o respaldo de la imposición de medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas por parte de Estados, poderes o corporaciones extranjeras.
2. El desconocimiento de los Poderes Públicos legítimamente instaurados en la República Bolivariana de Venezuela, de sus actos o sus autoridades, así como el reconocimiento de sujetos, grupos u organizaciones ilegítimas que actúen simulando ejercer competencias de

Poderes Públicos venezolanos, sus autoridades o entidades descentralizadas, territorial o funcionalmente.

De acuerdo al artículo 11:

Toda persona que promueva, instigue, solicite, invoque, favorezca, facilite, respalde o participe en la adopción o ejecución de medidas coercitivas unilaterales contra la población venezolana, los Poderes Públicos o sus autoridades por parte de un Estado, grupo de Estados o corporaciones extranjeras, será sancionada con prisión de 25 a 30 años y multa por la cantidad en bolívares equivalentes a entre 100.000 y 1.000.000 de veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el BCV.

El artículo 13 establece que:

El Juez impondrá en la sentencia condenatoria por los delitos previstos en la Ley la pena accesoria de inhabilitación política hasta por sesenta años.

Es un hecho que, en casi todas las encuestas de opinión de los últimos años, la gran mayoría de la población ha rechazado las sanciones económicas externas. Lo más grave en esta ley es que en un contexto en el cual se ha producido un abierto fraude electoral en las elecciones del año 2024, en el cual la gran mayoría de la población venezolana considera que con este fraude se está instalando un gobierno ilegítimo, se esté amenazando con estas severas sanciones a quienes desconozcan a “los Poderes Públicos legítimamente instaurados en la República Bolivariana de Venezuela”, esto es los poderes públicos ilegítimos, “*legitimados*” por este fraude. Esto es a la gran mayoría de la población venezolana.

La izquierda internacional ante el gobierno venezolano

Lamentablemente, muchos sectores de las izquierdas internacionales, con lecturas campistas fundadas en la época de la Guerra Fría,

y que identifican al imperialismo exclusivamente con los Estados Unidos, continúan pensando que en Venezuela lo que ocurre es un enfrentamiento entre un gobierno revolucionario antiimperialista y una derecha fascista apoyada por el imperio.

Como se ha argumentado en este texto, la confrontación en Venezuela hoy es, por el contrario, entre un gobierno autoritario, represivo de derecha, con retórica (a veces) antiimperialista, y la gran mayoría de la población en todo el espectro político de izquierda a derecha.

Que se siga presentando a un gobierno autoritario, corrupto, neoliberal, antipopular, represivo, patriarcal y extractivista como de izquierda, progresista o socialista, por la memoria de lo que una vez, ya hace muchos años, fue el gobierno de Chávez, o porque Maduro tenga un discurso a veces (no siempre) antiimperialista, contribuye a darle legitimidad a este gobierno, cuando lo que corresponde es la solidaridad con este pueblo sometido.

Igualmente, este apoyo a Maduro le está produciendo un profundo daño a las izquierdas en el mundo, y a los movimientos y proyectos anticapitalistas en su amplia gama, mientras favorece a las derechas. Los pueblos que conocen lo que se vive en Venezuela, quienes han tenido contacto directo con algunos de los cerca de ocho millones de venezolanos que se han ido del país en los últimos años, tienen razón para concluir que, si esto es la izquierda, no es lo que quiero para mi futuro, para mis hijos, para mi país y voto por las derechas.

Lo que ocurre en Venezuela hoy es un nuevo examen para las izquierdas, como lo fue el Gulag de Stalin el siglo pasado. En este nuevo examen, mucha de la izquierda internacional, como por ejemplo el Foro de São Paulo, o portavoces de Podemos en España está siendo reprobada.

Bibliografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2024). Situación de Venezuela. <https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>

Amnistía Internacional (25 de julio de 2024). Venezuela: Tras un periodo electoral marcado por la represión, es imperativo el compromiso con los derechos humanos. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/07/venezuela-periodo-electoral-marcado-represion-imperativo-compromiso-derechos-humanos/>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (29 de noviembre de 2024). Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial Nro. Extraordinario*. <https://badellgrau.com/ley-organica-libertador-simon-bolivar-contra-el-bloqueo-imperialista-y-en-defensa-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>

Lander, Edgardo y Arconada Rodríguez, Santiago (2019). *Crisis civilizatoria. Experiencias de los gobiernos progresistas y debates de la izquierda latinoamericana*. Guadalajara: CALAS/Editorial Universidad de Guadalajara.

Maduro Moros, Nicolás (24 de febrero de 2016). Decreto N° 2.248. Decreto de Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, (40.855). <https://engaceta.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/02/40855.pdf>

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (2024). La Misión Internacional de la ONU revela graves violaciones de derechos humanos en Venezuela durante el período electoral 2024. <https://www.ohchr.org/>

org/es/press-releases/2024/10/un-international-mission-reveals-gross-human-rights-violations-venezuela

Oficina Nacional de Presupuesto [ONAPRE] (2024). Proceso de Ajuste del Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas. <http://www.onapre.gob.ve/>

Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos [PROVEA] (7 de agosto de 2022). ¿Qué es el Instructivo ONAPRE? La impopular medida de Maduro que genera el rechazo de los trabajadores venezolanos. <https://provea.org/actualidad/que-es-el-instructivo-onapre-la-impopular-medida-de-maduro-que-genera-el-rechazo-de-los-trabajadores-venezolanos/>

Plataforma Ciudadana en Defensa de la Constitución (9 de octubre de 2020). La Ley Antibloqueo deroga la Constitución para Instalar un Régimen Autoritario Neoliberal. *Aporrea*. <https://www.aporrea.org/actualidad/a296040.html>

Jesús Puerta, Jesús (20 de noviembre de 2024). Principales tendencias y una FODA del momento político. *Aporrea*. <https://www.aporrea.org/actualidad/a336279.html>

Reporteros sin Frontera (19 de noviembre de 2024). Venezuela. Nuevo informe de RSF y organizaciones aliadas denuncia el miedo, la intimidación y la autocensura que rodean las elecciones presidenciales. <https://www.rsf-es.org/venezuela-nuevo-informe-de-rsf-y-organizaciones-aliadas-denuncia-el-miedo-la-intimidacion-y-la-autocensura-que-rodean-las-elecciones-presidenciales/>

Singer, Florentina (19 de diciembre de 2024). Maduro anuncia una reforma constitucional para “consolidar la soberanía” de Venezuela en el próximo mandato. *El País*.

Sutherland, Manuel (2019). Impacto y naturaleza real de las sanciones económicas impuestas a Venezuela. *PROVEA*. <https://provea.org/publicaciones/investigaciones/investigacion-especial-impacto-y-naturaleza-real-de-las-sanciones-economicas-impuestas-a-venezuela/>

United States Senate (19 de noviembre de 2024). Bolivar Act. To prohibit contracting with persons that have business operations with the Maduro regime, and for other purposes. <https://www.govtrack.us/congress/bills/118/hr825/text>